INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 – CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL

1. PRINCIPALES RESULTADOS 2021

1.1. PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE DERECHOS

1.1.1. Proyecto 1: PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO, NATURALEZA Y ANIMALES

1.1.1.1. Ejecución presupuestaria.

PROYECTO 1: PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO, NATURALEZA Y ANIMALES	
Presupuesto codificado 2021:	$946.177,60
Presupuesto devengado 2021:	$691.113,74
% Ejecución presupuestaria 2021:	73%

1.1.1.2. Cumplimiento de metas.

Meta 1:	VINCULAR A 76.816 PERSONAS A LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CPD DURANTE EL 2021
Unidad de medida de la meta:	Número de personas
Indicador de la meta:	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas por el Consejo de Protección de Derechos, en el marco de sus competencias y atribuciones.
Valor programado 2021:	76.816 personas
Valor ejecutado 2021:	72.890 personas
% de avance:	95%
Entidad(es) ejecutora(s):	Consejo de Protección de Derechos
Descripción de los resultados por meta:	• <u>Introducción</u> Conforme establece el Código Municipal, entre las atribuciones de este Consejo están la formulación, transversalización, observancia, seguimiento

y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad a fin de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza. Durante el 2021 se debe diferenciar dos etapas de gestión la primera correspondiente al 1 de enero hasta el 13 de septiembre 2021, y el segundo periodo desde el 14 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año en mención; periodo en la cual entra en funciones al encargo de la secretaria ejecutiva del CPD la MSC Alexandra Ayala hasta que se declare ganador del concurso de SE.

Mediante Sesión Extraordinaria de 19 de abril de 2021, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, aprueba el Reglamento que regula el Concurso Público de Méritos y Oposición para designar al Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

2. Mediante Resolución No. 222 en Sesión Extraordinaria del 07 de mayo de 2021, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos RESOLVIÓ: "Artículo 1.- El Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para el concurso público de méritos y oposición para designar al Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, se conformará por:

La/el vicepresidenta/te del Consejo de Protección de Derechos, en representación de los miembros de sociedad civil del Consejo, quien presidirá el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana;
Delegado/a de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ, Consejera Patricia Galarza; y El/a responsable del proceso de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

3. Mediante Informe Motivado de 10 de septiembre de 2021, el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para la designación de Secretario/a Ejecutivo/a, concluyó: "(...) 6. De los hechos desarrollados en el presente informe, estos se configuran en una causal para declarar desierto el concurso conforme lo determina el Reglamento y la Norma del Subsistema de Selección del personal esto es "cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión final", así como "en caso de que la UATH omita algún requisito señalado antes de la fecha programada para la difusión de la convocatoria, el concurso será declarado desierto"

4. Finalmente mediante acta de declaratoria de desierto del concurso público de méritos, oposición e impugnación ciudadana para designar al secretario/a ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, de 15 de septiembre de 2021, el referido Tribunal resolvió: "Primero. - Declarar DESIERTO el concurso de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana para la designación de Secretaria Ejecutiva del CPD-

DMQ, por encontrarse inmerso dentro de la causal establecida en el literal d) del art. 48 del Reglamento que regula el concurso

En este sentido, A continuación, se detalla el resultado de todas las actividades, acciones y procesos desarrollados durante el 2021 por el Consejo de Protección de Derechos en el contexto señalado.

- Pleno del Consejo

La Secretaria Ejecutiva la instancia de ejecución técnica, administrativa y financiera de las decisiones del Consejo, su gestión se basó en el cumplimiento de las Resoluciones tomadas por el Pleno del Consejo, misma que durante el 202 sesionó en 18 ocasiones de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla Nº 1

Descripción	Numero de Sesiones 2021	%
Sesiones Ordinarias	6	33%
Sesiones Extraordinarias	12	67%
Total Sesiones	18	100%

Elaborado por: GP

Durante el 2021 el Pleno del Consejo realizo seis sesiones ordinarias y 12 extraordinarias, generándose un total de 85 resoluciones expedidas **(Anexo 1)** en temas relacionados con procedimiento parlamentario y aplicación del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derecho del DMQ, Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, Código Orgánico Administrativo; entre otra normativa; y de las cuales han sido cumplidas 76 resoluciones dando esto como porcentaje de cumplimiento el 89,41% de cumplimiento.

- **Coordinación Técnica**

Misión: Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, transversalizar los enfoques, hacer observancia de las políticas públicas y casos emblemáticos de vulneración de derechos, promover la participación, coordinación en territorio, generar procesos de investigación, generación de conocimiento y producción metodológica en correspondencia con las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos.
A continuación, realiza un resumen de las principales actividades realizadas por las unidades que conforman la coordinación técnica.

1.1. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
MISION:	Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza
Detalle	1) Implementación de metodologías para la transversalización de enfoques de derechos: • Procedimiento para la elaboración de directrices a ser observadas en la construcción de instrumentos de políticas públicas con enfoque de derechos. • Directrices para la transversalización de enfoques en los instrumentos de políticas públicas con enfoque de derechos. • Directrices para la elaboración del protocolo de intervención con enfoque de derechos en el marco del Plan de Intervención en el Centro Histórico de Quito del MDMQ. • Directrices para la construcción del modelo de gestión del Sistema de Protección Integral en el D. M. de Quito.
	2) Seguimiento a políticas públicas: • Informe de las principales acciones desarrolladas por el Consejo de Protección de Derechos en el marco del Plan contra la Xenofobia, el Racismo, la Discriminación. • Procedimiento para el Seguimiento de Instrumentos de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos **3) Incidencia en agendas de protección de derechos** • Actualización de planes de incidencia de las agendas de protección de derechos. **4) Implementación de las agendas de protección de derechos** • Informes de implementación de los planes de incidencia de las agendas de protección de derechos.

	5) Informes técnicos de incidencia • Dos informes técnicos de incidencia en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana, y Convivencia Social Pacífica; • Informe técnico de incidencia en el Protocolo para Prevenir el Acoso Laboral y la Violencia de Género en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; • Informe técnico de incidencia en los Perfiles de Puestos de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Mujer y Adulto Mayor; • Directrices técnicas para incorporar a los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad en el Plan de Vacunación del Distrito Metropolitano de Quito; • Tres informes técnicos de incidencia en el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Técnica Distrital Erradicación de Trabajo Infantil – DMQ; • Informe técnico de incidencia a la Política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia; • Informe técnico de incidencia en la propuesta Modelo MetroCultura • Informe Técnico sobre revisión de documentos remitidos por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos del D. M. de Quito, para la incidencia en la prevención y atención de violencia de género. • Informe técnico de incidencia en la propuesta de ordenanza metropolitana que reconoce y regula las actividades y prestación de servicios de estibadoras y estibadores autónomos del D. M. de Quito. • Informe técnico de incidencia al proyecto de ordenanza de personas y comunidades habitantes de calle.
1.2. OBSERVANCIA DE VULNERACIÓN DE POLITICA PUBLICA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS	
MISION:	Incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación en vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación de procesos de observancia de casos emblemáticos.

1) **Observancia de Política Pública**

a) **Procedimientos de observancia de políticas públicas:**

- Procedimiento de observancia de política pública actualizado en el mes de enero 2021 e implementado durante todo el año.
- Aprobación en el Pleno del CPD del *"Proceso de observancia de política pública No. 002/2020: El ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades frente a la implementación de políticas públicas en el D.M. de Quito en los últimos 05 años"*, presentado por la Comisión Ocasional de Derechos, este informe fue remitido a las entidades rectoras de la política pública.

  Para la elaboración y el levantamiento de información de este documento participaron representantes de comunas y comunidades del cantón
- Informe preliminar del Proceso de Observancia de Política pública No. 001/2021: *"Análisis de la implementación de la política laboral de acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano e indígena, en el marco del Decreto No. 60"*.
- Aprobación en el Pleno del CPD del "Proceso de *Observancia de política pública No. 002/2021: política pública de inmunización a grupos de atención prioritaria -personas adultas mayores, personas con discapacidad- en el D.M. de Quito"*. Remitido a las entidades rectoras de la política pública a nivel nacional y local. El seguimiento de las recomendaciones del informe de observancia se lo realizara el mayo 2022.

b) **Seguimiento a la implementación de recomendaciones de los informes de observancia de política pública**

- Finalizado segundo informe de seguimiento del "Informe de Observancia de Política Pública 005 /2019: inclusión laboral de personas con discapacidad".

2) Observancia de Vulneración de Derechos

a) Asesorías a usuarios

Se cumple con el 100% de asesorías realizadas, lo que se traduce en 72 asesorías legales a usuarios que pertenecen a diferentes grupos de atención prioritaria.

Grupo de atención prioritaria	No.
Niñas, niños y adolescentes	27
Personas Adultas Mayores	5
Jóvenes	0
Mujeres	10
Diversidades sexo genéricas	2
Movilidad Humana	6
Personas con discapacidad	6
Pueblos y Nacionalidades	0
Pueblos afro	0
Animales y Naturaleza	8
Otros	8
Total	**72**

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3, numeral 1; y, 11, numeral 9 de la Constitución, en concordancia con el artículo 857, literal a) del Código Municipal del DMQ tiene como competencias "Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito", para operativizar esta acción de asesorar se cuenta con un procedimiento técnico aprobado en septiembre del 2021, en el cual se establece informar a las ciudadanas y ciudadanos sobre los mecanismos (como rutas de protección, agendas de protección) e instituciones de atención, protección y garantía con los que cuenta el Sistema de Protección Integral para proteger, restituir, exigir, efectivizar sus derechos y de otras personas. Esta información se otorga en los casos que llegan al conocimiento del CPD.

- **Límites de la asesoría:**

Estas asesorías no requieren de acciones de seguimiento por parte del CPD y finalizan con las indicaciones o derivación que se le brinde a la persona usuaria.

Cabe destacar que el CPD no es una entidad de atención, patrocinio legal, ni una entidad sancionadora o que emite medidas de protección en procesos administrativos y judiciales.
Por ello, siempre se aclara esta particularidad a usuarias y usuarios a fin de no generar expectativas

b) Coordinación institucional para la protección de derechos:

Se cumple el 100% de coordinaciones, traducido en 43 coordinaciones de casos de vulneración de derechos con las entidades del Sistema de Protección Integral del D. M. de Quito con los diferentes grupos de atención prioritaria.

Grupo de atención prioritaria	No .
Niñas, niños y adolescentes	20
Personas Adultas Mayores	4
Jóvenes	1
Mujeres	8
Diversidades sexo genéricas	2
Movilidad Humana	1
Personas con discapacidad	1
Pueblos y Nacionalidades	0
Pueblos afro	0
Animales y Naturaleza	1
OTROS	5
Total	**43**

En el marco del artículo 226 de la Constitución el CPD tiene las competencias determinadas en el artículo 857 literales f) y g) del Código Municipal del DMQ, esto es: "f. Coordinar acciones con las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, redes de protección de la sociedad civil, Policía Nacional y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, o cualquier otra organismo con el objeto de impedir o hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el Distrito Metropolitano de Quito. g. Coordinar acciones con todas las entidades e instancias del ámbito metropolitano que brinden servicios a la ciudadanía.", para operativizar esta acción de coordinación se cuenta con un procedimiento técnico aprobado en septiembre del 2021.

Por ello, si el CPD identifica que el caso no ha recibido una atención efectiva por parte de los actores del Sistema de Protección Integral se procede activar el procedimiento de coordinación interinstitucional para solicitar a la entidad competente, tomar las acciones correspondientes en el marco de sus atribuciones. Estas instituciones son las directamente responsables de garantizar el derecho en amenaza o vulneración.

En caso de que la usuaria o usuario requiera algún servicio legal, psicológico, de protección, prevención, asistencia, será derivado a la institución u organismo competente.

Cabe aclarar que este proceso responde en ningún momento patrocinio legal.

Límites y estado de las mismas

Las respuestas de las coordinaciones realizadas, así como el conocimiento de casos a través de asesorías permiten analizar el desempeño del SPI-DMQ ante la protección y restitución de derechos de casos de vulneración de derechos de GAP además de aquellos que están en mayor vulnerabilidad y/o riesgo y animales y naturaleza.

En sí, son insumos que constituyen la base para la realización de informe semestral de Observancia de Vulneración de Derechos con la finalidad de identificar en qué medida su actuación aporta en la garantía y goce de sus derechos y proponer recomendaciones para mejorar la articulación, coordinación y efectivo

funcionamiento del Sistema. Su objetivo es velar por el cumplimiento de las políticas públicas de protección de derechos que se formulan en el CPD (Agendas, Rutas, entre otros).

Como limitante se identifica que el CPD al no ser un ente sancionador carece de la capacidad coercitiva para la aplicación obligatoria de las recomendaciones realizadas en el mencionado informe. No obstante, son importantes para visibilizar las falencias o nudos críticos que atraviesa el SPI.

c) **Intervención a través de informes de protección de derechos ante petición de autoridad judicial**

"Amicus curiae" por el caso del cierre de Guagua Centros.

d) **Aportes en revisión de documentos técnicos de otras instancias del Sistema de Protección Integral:**

- Aportes a la política de desarrollo infantil de la Secretaría de Inclusión Social - MDMQ. Las políticas públicas son construidas de forma articulada y coordinada entre las entidades del Sistema.
- Aporte a la construcción de la ruta de protección ante casos de violencia en la Casa de la Cultura Ecuatoriana - Núcleo Pichincha.
- Aportes técnicos realizados a la Ruta de Protección de derechos de personas con discapacidad, impulsada desde la Red de Discapacidades del Distrito Metropolitano de Quito.

e) **Construcción y/o actualización de Rutas de Protección de Derechos: (Anexo 3)**

- Las Rutas se constituyen en una herramienta técnica para que las y los actores del Sistema de Protección Integral (entidades públicas, privadas, titulares de derechos) conozca que hacer para activar a los organismos del SPI, proteger los derechos de las personas que han sido vulneradas e identificar la importancia de la articulación y coordinación interinstitucional.

	• En el 2021 se ejecuta el 100% de las acciones planificadas con respecto a las Rutas, con los siguientes resultados:
	  • Ruta de Protección de derechos de personas en situación de movilidad humana:
	  - Ruta publicada y socializada con los actores del Sistema de Protección Integral
	  - Documento de metodología para la transferencia de la ruta elaborada y lista para ser entregada a las entidades de atención
	  • Ruta de Protección de Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas publicada en la página institucional.
	  • Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores en el DMQ publicada en la página institucional.

1.3. INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PRODUCCIÓN METODOLÓGICA	
MISION:	• Generar conocimiento respecto al estado de situación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales a través de procesos de investigación.
Observación:	• Esta unidad inició su trabajo en el segundo semestre del 2021, su principal resultado es la generación de un procedimiento técnico de la Unidad de Gestión del Conocimiento, en donde se definen los procesos, insumos y metodología para la generación de información útil para los procesos sustantivos de la institución.
Principales actividades:	• Plan de Investigaciones 2022, formulado en diciembre 2021. Instrumento que orientará la acción de la Unidad y que contribuye con el logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico. • Informe técnico en noviembre sobre perspectivas para abordar la situación de las Personas en Condición de Calle. • Realización del 100% del análisis de gestores de referencias bibliográficas y selección del Gestor Bibliográfico a implementarse en el CPD durante 2022.

		• Caracterización de la Población Adulta Mayor del DMQ, como un aporte a la Ruta de Protección de Derechos realizada por la Unidad de Observancia de Vulneración de Derechos. Octubre, 2021. • Informe Técnico 001/2021 de reporte sobre Población Adulta Mayor. • Caracterización de la Población LGBTIQ+ del DMQ, como un aporte a la Ruta de Protección de Derechos realizada por la Unidad de Observancia de Vulneración de Derechos. Noviembre, 2021. • Informe Técnico 002/2021 de reporte sobre Población LGBTIQ+.
	1.4. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN EN TERRITORIO	
	MISION:	• Desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales.
		1) Capacitación
		• Cumplimiento del 100% del Plan de Capacitación, en el cual se encuentran las siguientes actividades: o 7970 participantes en 6 cursos virtuales: **(Anexo 4)** 1. Introducción a los derechos humanos 2. Introducción a los derechos de las personas de diversidades sexo genéricas 3. Violencia contra las Mujeres y mecanismos de protección en el marco del Sistema de Protección Integral. 4. Introducción a los Derechos Humanos y de Naturaleza y Animales 5. Derechos de las personas con Discapacidad 6. Introducción a los derechos de las personas adultas mayores. o 99.37 % de satisfacción de quienes participan de los cursos virtuales, de acuerdo con las encuestas cualitativas realizadas. o 383 miembros de entidades públicas y privadas sensibilizados en temáticas de derechos humanos y protección integral. **(Anexo 5)** o 35 personas se capacitan en el proceso de formador de formadores en el marco

	de la articulación con las redes para la protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito
	2) Conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos
	• 93% de cumplimiento de la meta del Plan Estratégico 2019 – 2024 relativa a la evaluación de los Consejos Consultivos de Derechos. • Construcción participativa y aprobación por parte del Pleno del Consejo del reglamento de elecciones y la propuesta metodológica de conformación de los consejos consultivos de derechos. La Comisión de Elecciones, a cargo de este proceso, solicitó diferir las actividades para el 2022. • Acompañamiento técnico a los Consejos Consultivos de Derechos en la implementación de sus planes de acción.
	3) Coordinación con Redes para la protección de derechos en el DMQ
	• 19 redes articuladas en el espacio de Red de Redes, donde participan organizaciones públicas y de la sociedad civil. Se ha cumplido el 90 % del Plan establecido. • Validación de la "Ruta de protección de derechos de personas con discapacidad" con la Red de Discapacidades. • Se avanza en la conformación de la Red Rural para la protección de derechos de la Ruta escondida, con las parroquias rurales: Minas, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y Puéllaro. • Acompañamiento técnico a las redes de protección de derechos para la activación del Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito.

Desde las unidades que conforman la Coordinación Técnica, además de los resultados antes expuestos, se han organizado foros y eventos de protección de derechos, reflexiones técnicas y pronunciamientos, que son detallados en lo posterior.(Anexo 6, Anexo 7)

<u>Unidad de Comunicación Social:</u>

Misión: Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales; mediante la difusión, promoción y posicionamiento de la gestión institucional a través de la planificación, coordinación, diseño

y ejecución de estrategias de comunicación que fortalezcan la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

- Estrategia de Comunicación:

  - **Campañas digitales (Anexo 8)**

Activación de campañas de derechos humanos y de la naturaleza en redes sociales, sobre problemáticas que enfrentan grupos de atención prioritaria, y animales:

- Protección de derechos de personas adultas mayores
- Vacunación Informada
- Yo participo (Consejos Consultivos de Derechos)
- Contra la violencia hacia la mujer
- Prevención abuso sexual infantil
- Contra del trabajo infantil
- Contra la pirotecnia

  - **Campaña de imagen institucional del Consejo de Protección de Derechos de Quito**

Ejecución de la campaña de fortalecimiento de imagen institucional del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, en el marco del Sistema de Protección Integral

Tabla 2: Detalle de productos comunicacionales

Actividad	Producto	Detalle	Número	Resultado
Estrategia Digital	Artes para redes sociales	Desarrollo estratégico y creativo de los artes de la campaña	Artes propuestos 12	Artes realizados 18
	Gifs para redes sociales	Desarrollo estratégico y creativo de gifs y otros productos virtuales de la campaña	Gifs propuestos 4	Gifs realizados 4
	Manejo de redes sociales	Publicación diaria de productos comunicacionales digitales en las cuentas de redes sociales institucionales	Relaciones públicas propuestas 20	Publicaciones realizadas 30 Alcance 6934 Interacción 126

	Publicación de boletín	Redacción y publicación de boletín en la web institucional y redes sociales	Boletín Propuesto 1	Boletín realizado 1
	Mailing para aliados	Validación de base de datos y envío de mails con el Brochure institucional a aliados, técnicos por unidad y Consejos Consultivos de Derechos	Mínimo propuesto 50	Mailing enviado 1473
Relaciones Públicas	Gestión y validación de base de datos	Validación de bases de datos de aliados estratégicos y políticos, y steakholders	Actualización de bases de datos propuesta 2	Actualización de bases de datos realizada 2
	Entrega de material institucional	Entrega de material institucional de aliados estratégicos y políticos, y steakholders	Autoridades que recibirán material 50	Autoridades que recibieron material 50 (Asambleístas nacionales y Pichincha, Nuevas Autoridades locales)

Elaborado por: GCS

- **Manejo de redes sociales**

Administración y manejo de redes sociales en el marco del cumplimiento de las disposiciones de la secretaria ejecutiva, en cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

Incremento de número de seguidores digitales de las redes sociales del CPD, lo que ayuda en la difusión de los mensajes de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria y de naturaleza y animales.

Tabla 3: Número de Seguidores Digitales

NÚMERO DE SEGUIDORES DIGITALES			
DICIEMBRE 2020		DICIEMBRE 2021	
Facebook	12.027	Facebook	13437
Twitter	2643	Twitter	3311

Elaborado por: GCS

De enero a diciembre, se publicaron un total de 1460 tweets, 776 posts de Facebook y publicaciones en nuestra página web. Solo en Facebook, de enero a diciembre de 2021 se obtuvo un alcance de 208.872 personas, con una interacción de 18,4500 personas.

- **Difusión de eventos virtuales**

Se realizaron 18 eventos virtuales entre foros, presentaciones de rutas y, desde septiembre de 2021 por primera vez se inicia la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno del Consejo fomentando así el principio de transparencia.

Se alcanza un estimado de 27889 personas, con una interacción de 3399 personas. A continuación, el detalle de la difusión de estos eventos virtuales en vivo:

Tabla 4: Consejo de Protección de Derechos Eventos Virtuales 2021 (Sesiones del Pleno del CPD)

NOMBRE	TIPO DE EVENTO	FECHA	ALCANCE
Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos	Sesión de Consejo	22/12/21	166
Sesión de Pleno II PARTE	Sesión de Consejo	12/12/21	150
Sesión de Pleno I PARTE	Sesión de Consejo	12/12/21	123
Sesión Extraordinaria -	Sesión de Consejo	07/12/21	384
Sesión Ordinaria Consejo de Protección de Derechos del DMQ	Sesión de Consejo	26/11/21	434

Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos.	Sesión de Consejo	15/11/21	395
Sesión Extraordinaria	Sesión de Consejo	09/11/21	561
Sesión de Consejo	Sesión de Consejo	05/11/21	687
TOTAL			2900

Elaborado por: GCS

Tabla 5: Otros Eventos

NOMBRE	TIPO DE EVENTO	FECHA	ALCANCE
Lanzamiento Ruta de protección de derechos de personas de diversidades sexo-genéricas.	Evento virtual	09/12/21	676
Lanzamiento Ruta de protección de derechos de personas adultas	Evento virtual	28/10/21	720
Realidad del pueblo afroecuatoriano	Evento virtual	26/10/21	631
Abordaje, tratamiento, sanción y reparación del incesto y abuso sexual infantil en el ámbito familiar	Evento virtual	12/08/21	4800
Abordaje, tratamiento, sanción y reparación del incesto y abuso sexual infantil en el ámbito educativo	Evento virtual	09/07/21	4200
Deliberación pública y evaluación ciudadana gestión 2020 parte I	Evento virtual	21/06/21	669
Deliberación pública y evaluación ciudadana gestión 2020 parte II	Evento virtual	22/06/21	299
Presentación Ruta de protección de derechos para las personas en situación de movilidad humana y refugiadas en el distrito metropolitano de quito	Evento virtual	10/06/21	2900

Situación de las personas en movilidad humana y refugiadas en quito	Evento virtual	03/06/21	3600
Foro mujeres: trabajo y cuidados parte 2	Evento virtual	25/03/21	1100
Foro mujeres: trabajo y cuidados parte 1	Evento virtual	25/03/21	794
Foro virtual: mujeres, trabajo y ciudadano	Evento virtual	11/03/21	4600
TOTAL			24989

Elaborado por: GCS

- **Relaciones públicas (Anexo 9)**

- Se realiza apoyo técnico y asesoría comunicacional para la realización de vocerías institucionales en medios de comunicación en el marco de las atribuciones del Consejo.

De enero a diciembre de 2021, se realizaron 63 entrevistas mismas que fueron cubiertas y replicadas en redes sociales del Consejo.

- **Difusión de pronunciamientos y reflexiones técnicas (Anexo 10)**
- Difusión en redes sociales de 45 pronunciamientos públicos y 48 reflexiones técnicas.

Cada pronunciamiento o reflexión técnica sobre pasa los mil alcances y genera alrededor de 100 interacciones, cada uno.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEL PLENO DEL CDP

- **Coberturas y Apoyo a la Gestión Técnica**

Se realiza un total de 124 coberturas a eventos virtuales entre talleres, cursos reuniones, foros, entrevistas, entre otros donde participan los equipos técnicos de la institución.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA

- **Monitoreo de medios de comunicación y boletín interno (Anexo 11)**

En el periodo enero diciembre 2021, se han enviado 122 resúmenes de noticias, que permite mantener informadas a las autoridades del Consejo y equipo técnico; se han establecido parámetros de reporte continuo de noticias vía correo electrónico y mensajería instantánea cuando es necesario.

- **Plan de difusión del retorno progresivo al trabajo presencial**

- Se difunden mensajes para contribuir a la ejecución del Plan de retorno progresivo al trabajo presencial, protocolos de higiene y medidas de prevención frente al Covid-19.
- Para lo cual se han remitido a través de los canales internos de comunicación como correos electrónicos mensajes para tener en cuenta para el retorno a la presencialidad.

La gestión de comunicación no se centra solo en imagen institucional, sino que también busca promocionar, sensibilizar y generar una reflexión en torno a los derechos humanos, de naturaleza y animales; su respeto, garantía y protección.

- ASESORIA JURÍDICA

a) Secretaría del Comité de Transparencia en el período 2021 se generaron los siguientes productos

- El 22 de noviembre de 2021, el CPD alcanzó el 82% de cumplimiento de la LOTAIP, colocándose en el puesto 8 del ranking de transparencia de Quito Honesto.
- Por primera vez el CPD está entre los primeros 10 sitios de transparencia, este es el resultado de un proceso sostenido de trabajo interno con las diferentes áreas para incorporar las observaciones de Quito Honesto.

b) Criterios e informes jurídicos relacionados con el análisis de asuntos internos

- Elaboración de 107 informes y criterios jurídicos distribuidos de la siguiente manera: Convenios de cooperación interinstitucional, ámbito administrativo, comisiones ocasionales y permanentes, entre otros documentos para cumplimiento de atribuciones del Consejo.
- Se efectuaron 4 consultas a dependencias del Estado, dirigidas a: Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y Procuraduría Metropolitana.

c) En materia de contratación pública

- Realización de actos administrativos en el ámbito de la contratación pública. 14 resoluciones de: inicio, reforma PAC, aprobación para compra por Catálogo Electrónico, adjudicación, declaratoria de desierto, contratos.
- Elaboración de los contratos de servicios ocasionales, se elaboraron trece (13) contratos para suscripción por parte de la Autoridad Nominadora con servidores vinculados al CPD-DMQ, así como una (1) adenda de contrato ocasional y la revisión de una (1) acción de personal.

d)Concurso de Méritos y oposición para designación de Secretario Ejecutivo del CPD-DMQ

Resumen de fechas de relevancia del concurso:

19 de abril de 2021	Aprobación del Reglamento de designación al Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo
19 de julio de 2021	Convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición
28 de julio de 2021	Registro de 55 postulantes
31 de julio de 2021	Entrega de subsanaciones
15 de septiembre de 2021	Declaratoria de Concurso Desierto

- La Asesoría Jurídica realiza la secretaria del Tribunal de Méritos y Oposición para la designación de secretaria/o ejecutiva/o del CPD, donde ha realizado el apoyo técnico jurídico
- El 15 de septiembre de 2021, se publica el acta, el Pleno del Consejo declara desierto este concurso.
- En sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2021, el Pleno resolvió conformar una nueva Comisión para la revisión, aportes y reforma del Reglamento que regule los concursos para designación del Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo de Protección de Derechos.
- Asesoría Jurídica realiza el criterio legal para el desarrollo de esta Comisión
- Se han elaborado dos informes de análisis de nudos críticos de este concurso

e) Concurso de Méritos y oposición para designación de miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de las Zonas de "La Delicia", "Manuela Sáenz", "Quitumbe" y "Calderón"

Fechas de relevancia del concurso:

31 de mayo de 2021	Convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición
31 de mayo al 11 de junio	Recepción de documentación de postulantes con un total de 207 postulantes
12 a 17 a junio	Apelación / se obtuvieron 39 postulantes aptos para la prueba psicométrica
6 de julio de 2021	Evaluación Psicométricas / rendida esta evaluación se habilitaron 11 postulantes para la prueba técnica
16 de julio de 202	Evaluación Técnica / rendida esta evaluación se habilitaron 5 postulantes para continuar con el proceso
26 y 7 de julio de 2021	Etapa de entrevistas a los 5 postulantes habilitados

16 de agosto de 2021	Declaratoria de Concurso desierto

- La Asesoría Jurídica realiza la asesoría técnica jurídica de este concurso de méritos y oposición para designación de miembros de juntas metropolitanas de protección de derechos de las zonas de La Delicia y Manuela Sáenz.
- El 16 de agosto, el Pleno del CPD declara desierto este concurso; en sesión de 18 de agosto de 2021 el Pleno del Consejo de Protección de Derechos; resolvió conformar una Comisión para la revisión, aportes y reforma del Reglamento que regule los concursos para la elección y designación de los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.
- Asesoría Jurídica realiza el criterio legal para el desarrollo de esta Comisión
- Se ha elaborado un informe de análisis de nudos críticos de este concurso.
- Finalmente es necesario señalar que para el 2022 se deberá proceder a la selección de los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Quito zonas: Quitumbe, Calderón, La Delicia y Manuela Sáenz proceso que será llevado a cabo conforme los lineamientos reglamentarios que se dicten para el efecto.

- **Resoluciones de la Secretaría Ejecutiva**

Tabla 6: Resoluciones

Resolución	Contenido
002-SE-CPD-2021	Expedir el Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito
003-SE-CPD-2021	Aprobar el Informe Técnico No. 016-2021-GATH-DAF-CPD de 17 de marzo 2021 y, en consecuencia, autorizar la creación de los 9 puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito
004-SE-CPD-2021	Aprobar e implementar el Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las actividades laborales presenciales del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

005-SE-CPD-2021	Aprobar la actualización del Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las actividades laborales presenciales del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Elaborado por: AL

- **Asesoría jurídica a la Secretaria Ejecutiva (E) con otras dependencias.**

La Dirección de Asesoría Jurídica ha brindado el apoyo respectivo a la Secretaria Ejecutiva y demás Unidades en lo concerniente a la elaboración, revisión de convenios, cartas compromiso y de entendimiento con diferentes entidades públicas o privadas obteniendo los siguientes resultados:

Convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Central del Ecuador – Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Instrumento suscrito el 21 de diciembre de 2021 que tiene como objeto brindar el apoyo psicopedagógico, didáctico, práctico, curricular, técnico y de investigación a través de las prácticas profesionales de las carreras de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Convenio de Confidencialidad para el personal del Consejo de Protección de Derechos en el marco de la normativa vigente	Instrumento para ser aplicado a los funcionarios y las funcionarias en un proceso de socialización a partir del 2022
Adenda al convenio CPD-World Vision.	Se procedió ampliar elementos técnicos para beneficio institucional en el tema de niñez

- **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Misión: Realizar el diseño, revisión, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de planificación, programación de planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo con las políticas y herramientas disponibles.

- Realización del Plan Operativo Anual institucional y se realiza el informe de avance mensual que se presenta a la Secretaria de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Realización de los informes de seguimiento y anuales del trabajo programático realizado por el Consejo de Protección de Derechos

- Se realiza proceso de rendición de cuentas 2020 cumpliendo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Quito Honesto.

- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Misión: Administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente en base a las necesidades y proyecciones institucionales.

- Gestión Interna de Administración de Talento Humano

- Elaboración de 85 informes técnicos para: contratación de personal, desvinculación, liquidaciones, otorgamiento de nombramientos provisionales.
- Identificación de acciones para mejoramiento del clima laboral: actividades de integración, campañas informativas.
- Inclusión del CPD en la evaluación del clima laboral de la Dirección de Gestión de Cambio del Ministerio de Trabajo a implementarse en el primer trimestre del 2022
- 100% de los expedientes del personal se encuentra actualizados. Existen un total de 26 correspondiente al personal activo de la institución de los cuales 24 expedientes reposan en el archivo del área de Talento Humano, existen dos expedientes digitales.
- Levantamiento de indicadores para la evaluación de desempeño en coordinación con las diferentes unidades administrativas;
- Renovación póliza de fidelidad Nro.0017974 para cauciones del personal CPD-DMQ vigente a mayo de 2022.

- Elaboración de un Plan General para el Retorno Progresivo a las actividades laborales presenciales, aprobado mediante resolución Nro. 005-SE-CPD-2021 de 16 de noviembre de 2021 y en coordinación con la Unidad de Comunicación se ha ido realizando la socialización a todo el personal.
- Se realiza la actualización del distributivo del personal

Tabla 7: Servidores y servidoras del CPD por modalidad de contratación

Consejo de Protección de Derechos del DMQ

Personal según modalidad de contratación

MODALIDAD	NRO
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES	3
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	9
NOMBRAMIENTOS LIBRE REMOCIÓN (NJS)	3
CODIGO DE TRABAJO	2
NOMPRAMIENTOS PERMANENTES	9
TOTAL	26

Elaborado por: DAF

- **Remuneraciones del personal;**

  Se han realizado el pago de nómina durante el periodo fiscal 2021 sin tener inconvenientes en el último cuatrimestre.

- **Liquidaciones del personal;**

  En el año 2021 se han desvinculado de la institución 19 personas, quienes se encontraban impagos. En el último trimestre se ha cancelado la liquidación de 15 personas lo que representa un 79%, quedando pendiente el pago de 4 personas que no han presentado la información completa, que representa un 21% (**Anexo 12**). Esta actividad ha requerido una gestión constante para cumplir con los derechos laborales de las y los ex funcionarios de la institución.

- **Rotación de personal**

  En el periodo 2021 existe alta rotación del personal en especial en Dirección Administrativa Financiera y en la Dirección de Asesoría Jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle del **Anexo 13.**

- **Jubilación**

  Se realiza la jubilación de la Dra. Patricia Nieto, quien se desempeñó como Analista de Contabilidad y Presupuesto hasta el 26 de octubre de 2021. Dicha acción implicó impulsar procesos administrativos y financieros, incluidos traspaso de fondos entre partidas con el fin de cumplir con el pago de la compensación por jubilación y retiro no obligatorio de la ex funcionaria.

- **Gestión Interna Administrativa**

Durante el año 2021 se realizó un total de 59 procedimientos de contratación pública (**Anexo 14**), con el siguiente detalle:

Tabla 8: Procesos de contratación realizados

Consejo de Protección de Derechos
Procedimientos de Contratación Pública

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	TOTAL
CATALOGO ELECTRONICO	37	$ 1.079,87
INFIMAS CUANTIAS	11	$ 16.672,94
SUBASTA INVERSA	1	$ 16.788,61
TOTAL	59	$ 34.541,42

Elaborado por: DAF

Gestión Interna Financiera

- El presupuesto total del CPD durante el 2021 fue de $946.177,60 el cual está conformado por Fondos Fiscales (750.000,00) que corresponden a la asignación por parte del municipio y Fondos Propios (196.177,60) que corresponden a los valores acumulados no ejecutados los años anteriores.
- La ejecución acumulada total (sobre los $946.177,60) del 2021 fue de 73,04%.
- La ejecución sobre fondos fiscales ascendió al 90%.
- La ejecución sobre fondos propios ascendió al 7,97%.
- La ejecución presupuestaria acumulada de enero a agosto llegó al 43,60%, y durante el último cuatrimestre del año se alcanzó una ejecución del 29,45%, dando un total de ejecución acumulada de enero a diciembre del 73,04%.(Anexo 15)

Tabla 9: Ejecución presupuestaria por rubro

PROYECTO 1: PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO, NATURALEZA Y ANIMALES
AÑO 2021

ITEM	TOTAL	FONDOS PROPIOS*	FONDOS FISCALES
Avance de la programación:	**91.62%**		
Presupuesto codificado	**946.177,60.**	196.177,60	750.000,00.
Presupuesto devengado	**691.113,74**	15.635,82	675.477,92
Ejecución presupuestaria	**73.04%**	7,97%	90%

* Fondos propios se refieren principalmente a recursos no ejecutados de años anteriores

Elaborado por: DAF

Toda vez que se cuente con el valor de $255 062.67 de Fondos Propios , se prioriza el financiamiento de las múltiples actividades pendientes (técnicas y administrativas) requeridas dentro del CPD para el cumplimiento de sus objetivos durante el 2022, esto se lo realizara dentro de la primera reforma al POA del 2022.

- **Emisión de Certificaciones Presupuestarias**

Del 1 de enero al 26 de octubre de 2021 Inicio: 001 Final: 112
Del 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 Inicio: 113 Final: 154

- **Emisión de Pre-compromisos Presupuestarios**

Del 1 de enero al 26 de octubre de 2021 Inicio: 001 Final: 147

- Del 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 Inicio: 148 Final: 211

Contabilidad

- Los Estados Financieros se han conciliado de enero a diciembre conforme la Normativa
- Se ha elaborado la conciliación bancaria correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021 en cumplimiento a la Norma de Control Interno 403-07.

Tesorería

La Institución cuenta con pólizas todo riesgo, vigentes hasta julio de 2022

Tabla 10: Asignación de recursos DMQ por mes

Consejo de Protección de Derechos
Asignación de Recursos del Municipio de Quito

MES	ASIGNACION	VALOR
FEBRERO	ENERO	**62,500.00**
MARZO	FEBRERO	**62,500.00**
MAYO	MARZO-ABRIL	**125,000.00**
JUNIO	MAYO	**62,500.00**
AGOSTO	JUNIO-JULIO	**125,000.00**
SEPTIEMBRE	AGOSTO	**62,500.00**
NOMBIEMBRE	SEPTIEMBRE -OCTUBRE	**125,000.00**
DICIEMBRE	NOVIEMBRE –	**125,000.00**
	TOTAL	**750.000,00**

Elaborado por: DAF

Se registraron depósitos a la cuenta No 1220403 FOMPINA Banco Central del Ecuador

Tabla 11: Depósitos por mes al FOMPINA

MES	VALOR
Enero	300.00
Marzo	300.00
Abril	100.00
Mayo	300.00
Julio	250.00
Agosto	150.00
septiembre	400.00
noviembre	200.00
diciembre	315.00
TOTAL	2,315.00

Elaborado por: DAF

La comisión durante el año 2021 continua activa, se esta analizando desde la DAJ dado que existe normativa nacional que habla sobre la administración de Fondos, para aclarar las consultas realizadas anteriormente en la utilización de estos fondos.

- La información financiera generada durante el año, se encuentra debidamente archivada en forma física en la bodega de archivo bajo i custodia, debidamente rotulada y dividida por mes, de igual manera se ha realizado un archivo digital por proceso.
- El pago de las obligaciones tributarias se encuentra al dia de enero a noviembre, en cumplimiento que la LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO detalla:

  Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. Es decir las declaraciones correspondientes al mes de diciembre se realizarán durante el mes de enero del 2022.

Gestión Interna de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Administración Plataforma Moodle, para los cursos virtuales que realiza el Consejo.
- Cumplimiento del proceso de contratación de licencias software para el servicio de correo institucional.
- Administración de Página Web
- Proceso de contratación de Sistema de Gestión Documental
- Proceso precontractual para el servicio de outsourcing de impresión
- Realización de la fase preparatoria del proceso de subasta inversa para adquisición de equipos de computación
- Proceso para la adquisición de accesorios de computación ejecutado.

Ampliación del ancho de banda del servicio de Internet (Desde diciembre de 2021 se tiene un upgrade a 50 Mbps).

Gestión Interna de Gestión Documental y Archivo

- Se realiza el proceso de numeración y clasificación de los documentos de bodega de las siguientes áreas: secretaria, comunicación, asesoría legal, administrativo financiero, talento humano, coordinación técnica, fortalecimiento, políticas públicas, vigilancia y exigibilidad. Dan un total de 1850 tomos.
- En el archivo de documentos de la Dirección Administrativa se realiza el proceso de digitalización de los años 2021, 2020, 2019 y parte del 2018.

Objetivo del PMDOT 2021 – 2033 al que contribuye	Objetivo Estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
Meta del PMDOT 2021 – 2033 al que contribuye	• Lograr que el 4% de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito se involucren en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral. • Incrementar la cobertura en el 70% de grupos de atención prioritaria del DMQ, con políticas públicas de inclusión social y protección de derechos o en situación de vulnerabilidad.
Descripción de como aporta el cumplimiento de la meta y los resultado alcanzado al logro del PMDOT 2021 – 2033.	El cumplimiento de las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos contribuyen directamente a la promoción de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, adicionalmente incluye acciones de promoción de derechos para lo cual las personas se vinculan en el marco del sistema de protección integral

2. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PRINCIPALES RETOS EMITIDOS DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

2.1. Conclusiones

- ✓ La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos alcanza el 91.62% de ejecución de actividades programáticas reportadas al sistema "Mi Ciudad".
- ✓ La producción y difusión de los Pronunciamientos del Consejo de Protección de Derechos constituyen un importante instrumento de incidencia en las políticas públicas. El equipo de la Coordinación Técnica durante el 2021 elaboró 45 pronunciamientos y 48 reflexiones técnicas en el ámbito de la protección de derechos humanos, así como de naturaleza y animales.
- ✓ La alta rotación de servidores en el ámbito público, fenómeno que no es ajeno al Consejo de Protección de Derechos, han dificultado procesos internos sostenidos y también en la coordinación con instituciones externas al Consejo que debilitan al Sistema de Protección Integral lo que repercute en la protección efectiva de los derechos.
- ✓ Las rotaciones de autoridades, tanto de delegados/as del gobierno central y de la administración local, limita la articulación interinstitucional del Sistema de Protección Integral para la promoción y garantía de derechos.

- ✓ La coordinación con las distintas redes contribuye al funcionamiento del Sistema de Protección Integral en el DMQ, cuya labor ha sido reconocida por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos 2021, de lo cual nace el compromiso de continuar con esta labor voluntaria y silenciosa en favor de los Grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y /o vulnerabilidad.
- ✓ Las actividades programadas en el POA son apenas una parte de las acciones realizadas por el equipo técnico, puesto que en el transcurso del año se generan múltiples compromisos que no se ven reflejados en este instrumento. Estas actividades extras dificultan el cumplimiento de las actividades programadas.
- ✓ Durante el último trimestre del 2021 se fortaleció la identificación, construcción y propuesta de procedimientos y metodologías de todas las unidades que forman la Coordinación Técnica.
- ✓ En el Informe de labores de la anterior secretaria ejecutiva encargada, se recomienda "plantear algunas recomendaciones a fin de enfrentar y superar los nudos críticos que se presentan actualmente", las cuales se han considerado en la ejecución programática, lo que implica un proceso sostenido de seguimiento de cada una de las áreas.
- ✓ En el último trimestre se logra realizar las liquidaciones del personal que estaban pendientes desde inicio del año y además garantizar la jubilación no obligatoria de una persona.
- ✓ La contratación del sistema de gestión documental, la mejora de la capacidad del internet y la repotenciación de varios equipos de computación y adquisición de accesorios permitirá al equipo técnico tener herramientas adecuadas para su trabajo.
- ✓ Alcanzar al 82% de cumplimiento y situarse entre las 10 primeras instituciones municipales de cumplimiento de la LOTAIP según Quito Honesto.
- ✓ Desde el mes de septiembre de 2021 se realiza por primera vez la trasmisión de las sesiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos en vivo, a través de redes sociales institucionales.
- ✓ Se mantiene una presencia institucional en redes sociales, con pronunciamientos oportunos.
- ✓ La vocería de sociedad civil ha permitido fortalecer la difusión del tema de derechos y conocimiento de la Institución.
- ✓ Los boletines y monitoreos de noticias son mecanismos valorados entre quienes los reciben.

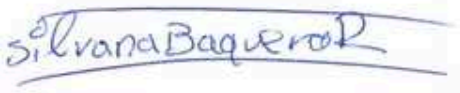
2.2. Recomendaciones

- ✓ Realizar todas las actividades, tareas planificadas para el 2022 con énfasis de ejecutar las actividades que no se pudieron realizar durante el 2021.
- ✓ Ejecutar el 90% del presupuesto del Consejo de Protección de Derechos en el año 2022.
- ✓ Se recomienda realizar la renovación de los Consejos Consultivos de Derechos en cumplimiento de la normativa y se planifique para el año 2022
- ✓ Asignar el presupuesto necesario para la ejecución de las campañas promocionales de derechos, que permiten el posicionamiento institucional.

2.3. Principales retos 2022

- ✓ Hacer efectivas las orientaciones programáticas del Plan Estratégico 2019 – 2024 del Consejo de Protección de Derechos, que propone como misión "Somos el Organismo colegiado, paritario Estado-Sociedad Civil, que garantizar la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito."
- ✓ Cumplir con los concursos de mérito y oposición para la selección de: secretario/a ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos, juntas metropolitanas de protección de derechos, y del personal del Consejo de Protección de Derechos.
- ✓ Desarrollar el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos en base a la normativa vigente.
- ✓ Realizar una transición ordenada y transparente a la nueva autoridad que sea seleccionada como secretario/a ejecutivo/a; así como con los nuevos consejos consultivos, y delegadas y delegados al Pleno del Consejo de Protección de Derechos.
- ✓ Fortalecer el rol del Consejo de Protección de Derechos dentro del Sistema de Protección Integral en el contexto de pandemia de Covid-19 y de regresividad de derechos para los grupos de atención prioritaria, así como de la naturaleza y animales.
- ✓ Fortalecer el talento humano de la institución, tanto en sus capacidades, recursos necesarios, como en ampliar su número en el marco de la estructura orgánica aprobada por el Consejo.
- ✓ Fortalecer la ejecución presupuestaria y la gestión de recursos externos para aportar al trabajo institucional según el Plan Estratégico Institucional.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Julio Valdivieso	Coordinador Técnico	
Elaborado por:	Marcela Mediavilla.	Representante de la Red para la protección de derechos "Mesa de canalización de casos Quitumbe"	
Elaborado por:	Marcelo Atupaña	Representante del Consejo Consultivo de Derechos de Pueblos y Nacionalidades	

Elaborado por:	Silvana Baquero	Analista de Planificación	
Revisado por:	Alexandra Ayala	Secretaria Ejecutiva E.	

RESOLUCIÓN No. CPD-013-2022

EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador su artículo 11 reconoce que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en el Ecuador son libres e iguales y tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Que, el derecho a la seguridad jurídica previsto en el artículo 82 ibídem, se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".*

Que, el artículo 226 de la norma ibídem dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación y evaluación.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".*

Que, el Código Orgánico Administrativo-COA, en su 3 reconoce: *"Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias".*

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo dispone: *"Art. 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.".*

Que, el referido cuerpo legal en su artículo 9 señala: *"Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones".*

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 14 prescribe: *"Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho".*

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: *"Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: … f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales".*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica: *"**Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.-** Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".*

Que, la norma ibídem en su artículo 857 establece: ***"Atribuciones.-** El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (…)".*

Que, el Reglamento para el Funcionamiento Interno del CPD-DMQ, en su artículo 6 numeral 18 manda que será atribución del Pleno: *"(…) 18. Conocer y aprobar el informe anual de rendición de cuentas del Consejo presentado por el/a Secretario/a Ejecutivo/a".*

En cumplimiento de sus competencias y atribuciones estables en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe de rendición de cuentas 2021, presentada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Dado en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos, en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
AMPARITO DE LOURDES NARVAEZ LOPEZ

Lcda. Amparito Narváez López
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LO CERTIFICO.-

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Msc. Alexandra Ayala Velastegui
SECRETARIA DEL PLENO
SECRETARIA EJECUTIVA (E)
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Elaborado: Msc. J. Farinango
Revisado: Ab. Esp. C. Alban

Firmado electrónicamente por:
CARLOS GONZALO ALBAN SUBIA